

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes. 2 pesetas
 Por tres meses 5.50
 Por seis meses 10.50
 Por un año 20.50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes. 2.50 pesetas
 Por tres meses 7.00
 Por seis meses 12.50
 Por un año 24.00
 Números sueltos, 0.25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así como los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vean respaldadas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacer o los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 de marzo)

GOBIERNO CIVIL

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 47 al 61 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, ejecutadas por el contratista Don Roberto Ruiz de la Torre y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno a los Sres Alcaldes de Casalarreina, Cihuri Tirgo Cuzcurrita, Treviana, Foncea y Fonzaleche en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el referido contratista, en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 25 de Marzo de 1926.

El Gobernador,
 Ignacio G. de Careaga

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Debiendo adquirirse por este Parque en compra directa directa trescientos quintales métricos de leña para hornos y diez quintales métricos de sal común, se hace saber por el presente para que, los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas, en sobre cerrado, al Sr. Director de este Parque hasta LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL PROXIMO en que se reunirá la junta que ha de hacer las adjudicaciones,

Las condiciones a que han de someterse los proponentes serán las mismas que han regido en compras anteriores y que estarán de manifiesto en las oficinas de este Parque todos los días laborables de diez a trece; recordándose la obligación de hacer constar en las proposiciones la procedencia eel artículo ofrecido siu cuyo requisito no serán válidas.

Logroño 24 de marzo de 1926.

El Jefe del detall,
 Rafael Cordon

REQUISITORIA

GORDITCH, Miodrag hijo de Lluvomir y de Parasqueva natural de Ujitzé de estado casado de 34 años viajante domiciliado últimamente en Toledo Posada de Santa Clara procesado por estafa comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

Logroño 22 de marzo de 1926.

El Juez de Instrucción,
 José Usera

Anuncios

VINIEGRA DE ABAJO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante

761

la plaza de Médico titular de esta villa dotada con el haber anual de 1.250 pesetas y 125 pesetas por la titular de Inspector municipal de Sanidad cobradas ambas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Además el agraciado percibirá de una Sociedad de puentes también por trimestres vencidos la cantidad de 4.65 pesetas quedando en libertad de contratar con la villa de Viniegra de Arriba.

Las solicitudes debidamente reintegradas y con comprobantes de título y méritos dirijanse al que suscribe en término de 15 días.

Viniegra de Abajo 14 de marzo de 1926.

El Alcalde,
 Daniel Valenciaga

757

757

LARRIBA

Terminada por la Junta local, la lista cobratoria del 0.50 por 100 del liquido imponible, para el impuesto contra las plagas del campo queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Larriba a 22 de marzo de 1926.

El Alcalde,
 Antonino Diez

763

730

NIEVA DE CAMEROS

Confeccionado por la Comisión permanente, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1926-27 se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos y formular las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto del 23 de Agosto de 1924.

Nieva de Cameros 8 de Marzo de 1926.

El Alcalde
 Julián Arriuti

767

635

SAN MILLAN DE YÉCORA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

San Millán de Yécora a 8 de marzo de 1926.

El Alcalde,
 Serafín Diez

720

ARNEDO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27 queda expuesto al público en esta secretaría por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Examinadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de esta ciudad correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 y la de 1925-26, quedan expuestas al público por término de quince días en esta Secretaría de Ayuntamiento donde podrán ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en el mencionado plazo.

Arnedo 22 de marzo de 1926.

El Alcalde en funciones
 Pedro de B. Cordon

614

700

LAGUNILLA DEL JUBERA

Don Tomás Ruiz Fernández, Alcalde de esta villa.

Hago saber; Que formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público por término de ocho días en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924 del reglamento de Hacienda Municipal.

Lagunilla del Jubera a 16 de Marzo de 1926,

El Alcalde
 Tomás Ruiz

764
Hallándose vacante la Plaza de Subdelegado de Farmacia de Torrecilla de Cameros, se hace público en el B. O. de la provincia, para que puedan solicitarla los que se crean con derecho a ello, en el plazo de 15 días desde su publicación, al Sr. Inspector Provincial de Sanidad.

Logroño 25 de marzo de 1926.
El Inspector Provincial de Sanidad
Dr. Cañadas Bueno

765
Hallándose vacante la Plaza de Subdelegado de Medicina del partido de Torrecilla de Cameros se hace saber por medio de este anuncio en el B. O. de la Provincia, para que puedan solicitarlo en el plazo de 15 días, desde su publicación, los que se crean con derecho a ello, dirigiendo sus instancias al Sr. Inspector Provincial de Sanidad.

Logroño 25 de marzo de 1926.
El Inspector Provincial de Sanidad
Dr. Cañadas Bueno

766
Hallándose vacante la Plaza de Subdelegado de Veterinaria de Cervera del río Alhama, se hace público en el B. O. de la Provincia para que puedan solicitarla los que se crean con derecho a ello, en el plazo de 15 días desde su publicación, al Sr. Inspector Provincial de Sanidad.

Logroño 25 de marzo de 1926.
El Inspector Provincial de Sanidad
Dr. Cañadas Bueno

758
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Firme el acuerdo de venta de los solares anotados con los números cinco y seis de los terrenos edificables del expediente de 17 de Diciembre último, que miden 12 x 15 metros cada uno, sitos en el Arrabal de San Roque en el lugar que ocupa actualmente la plaza de hierro, se sacan a pública subasta en la forma que señala el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las subastas se celebrarán en la Sala Capitular a las doce y a las doce y media respectivamente del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca éste anuncio en el «Boletín Oficial» bajo la presidencia del Alcalde y de su primer Teniente.

Los tipos de las subastas son once mil pesetas para el solar número cinco, y catorce mil pesetas para el número seis.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado de la clase 8.ª con timbre provincial y se presentarán en Secretaría en los días hábiles hasta el anterior de las subastas y en la hora de doce a una.

De acuerdo con el artículo 14 del mismo Reglamento y en el mismo día que las anteriores a las diez de la mañana, se celebrará la subasta del solar número tres (el mismo expediente que mide la misma superficie que los anteriores.

El tipo de la subasta es de ocho mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado que se admitirán de diez a diez y media en la Sala Consistorial por la mesa constituida al efecto.

En la misma y el mismo día, se celebrará la subasta del solar número cuatro del mismo expediente y de la misma superficie que los anteriores.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado que se admitirá de once a once y media en la Sala Consistorial por la mesa constituida al efecto.

Para tomar parte en cualquiera de las cuatro subastas es requisito indispensable constituir en la Depositaria municipal un depósito provisional equivalente al cinco por ciento del precio tipo adjudicado a cada una de ellas, en metálico o efectos públicos cotizables.

Las subastas se adjudicarán a las proposiciones más ventajosas y de haber varias iguales se estará a lo que dispone el artículo 162 del Estatuto.

Hechas las adjudicaciones definitivas, los rematantes constituirán en el plazo de diez días las fianzas definitivas equivalentes al diez por ciento de la cantidad en que se adjudicó cada solar.

Es de cuenta de los rematantes, el pago de anuncios, reintegro del expediente y gastos de subastas y formalización de los contratos.

Serán competentes los Tribunales del domicilio de la Corporación y para el bastanteo de Poderes quedan autorizados los Letrados de Colegio de éste Distrito.

En lo no previsto en éste anuncio se estará a lo que previenen las vigentes disposiciones.

Quedan expuestas en Secretaría los pliegos de condiciones.

Santo Domingo de la Calzada a 21 de Marzo de 1926.

El Alcalde
Poves

Modelo para las proposiciones

Don.....
vecino de..... con domicilio en..... número.....
acompañando por separado su cédula personal del corriente ejercicio y documento acreditativo del depósito provisional, enterado del pliego de condiciones de venta del solar número..... (en letra) sito en el Arrabal de San Roque, acepta dicha venta en..... (tantas pesetas en letra).

Fecha y firma del proponente

NOTA.—En el sobre que contenga la proposición deberá escribirse, Proposición para optar a la venta en pública subasta del solar número..... del expediente de diecisiete de Diciembre último.

EDICTO PARA NOTIFICAR POR MEDIO DEL «BOLETÍN OFICIAL» Y LA «GACETA DE MADRID», A FORASTEROS LA PROVIDENCIA DE SEGUNDO GRADO

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Clavijo.

HAGO SABER: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.— De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indicarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a saber:

Bonifacio Pascual Sáenz 2'65
Basilio Sáenz Arenzana 2'39
Benito Bastida Martínez 1'90

Emeterio Lumbreras Jalón	2'07
Esteban Martínez Arenza	4'95
Eugenio Sicilia Jalón	2'18
José Simón Moros	9'69
Lázaro Rojas	2'94
Lucio Arenzana	2'88
Margarita Lumbreras	2'07
Margarita Sáenz Arenzana	3'59
Petra Rubio Sáenz	3'97
Rogelio Sáenz	1'90
Simeón Domínguez	9'84
Simón Miguel Laguna	1'90
Angel Díez	1'90
Angel Sáenz	2'99
Angel Sicilia Sáenz	7'66
Antonio Sáenz Fernández	5'93
Andrés Martínez Orte	1'96
Antonio Inígnuez Inígnuez	1'96
Antonio Romero	10'27
Antonio Ruiz	3'81
Aquilino García	8'20
Antonio Lázaro	4'95
Agustín Martínez	2'88
Angel Martínez Gil	2'01
Andrés Sáenz Galilea	13'37
Apolinaria Romero	2'82
Bonifacio Sáenz Fernández	2'99
Basilio Estefanía	7'89
Bonifacio Martínez Nicolás	4'13
Baldomero Sáinz	2'88
Benito Viteri	1'85
Cesareo Sicilia	4'84
Celestino Estefanía	4'62
Casto Fernández	4'95
Celedonio Benito Vallejo	2'66
Calixto Jalón Miguel	2'72
Claudio Santolaya	2'01
Canuto Barrio	11'96
Claudio Inígnuez Luna	10'65
Ciriaco Ibáñez	6'03
Clemente Ruiz Clavijo	1'96
Dominica Fernández	2'45
Domingo Ruiz Clavijo	10'38
Donato Gómez Trevijano	1'79
Domingo Martínez Faldó	4'13
Domingo Sáenz Martínez	2'77
Dámaso Ruiz Clavijo	3'97
Emeterio Orte Sáenz	7'17
Eugenio Sáenz	2'28
Enrique Díez y Díez	4'24
Esteban Lázaro Soriano	15'77
Eusebio Martínez Montalvo	10'60
Evaristo Palacios Río	5'76
Félix Jadraque	3'80
Fernando Domínguez	2'18
Felipa Sáenz Lázaro	2'72
Faustino Terroba Soto	7'62
Félix Ortega García	2'66
Francisco Cabezón Sáenz	2'45
Francisco Ruiz Díez	2'90
Felipe Benito Martínez	1'79
Francisco Sáenz	1'85
Félix Sáenz Cenozo	4'67
Francisco Chavoy Sáenz	3'86
Francisco Díez y Díez	3'37
Gregorio Pérez Andollo	4'68
Gregorio Fernández	3'26
Gertrudis Ruiz Cabezón	3'32
Guillermo Nicolás Rig	4'35
Gaspar Lascina Sáinz	3'37
Gregorio Sáenz Díez	2'28
Guillermo Sáenz	2'99
Hermenegildo Palacios	3'69
Isidro Tejada Terroba	7'75
Ignacio Riobaro	2'23
Inocente Castroviejo	3'54
Julián Herce Pardo	2'72
Julián Díez Ramón	9'08
José Santolaya	3'15

Julián Areuzana	3:15	Félix Tejada	2:61
José María Jadraque	4:67	Francisco Ruiz	2:07
José Castro Viejo	6:04	Fabián Pérez	2:07
Juan Fernández	1:79	Felipe Sáenz	3:05
Juan Romero	3:10	Francisco García	3:37
Juan Cruz Jubera	18:10	Francisco Herreros	2:06
Juan Ruiz Clavijo	9:32	Francisco Pérez	2:26
Julián Marañón	02:45	Fermín Nabas	2:07
José María Reinares	2:99	Ildefonso Córnao	2:18
Antonio Barrio Ruiz	1:90	Ignacio Sera	2:07
Juan Marañón	12:39	Justo Orden	2:28
Julián Sáenz	1:90	José Sáenz Lázaro	2:72
Lorenzo Minguéz Díez	2:72	Juana Sáenz	2:17
Liborio González Pérez	2:12	José Revilla	2:71
Liborio Pinillos Arnedo	4:46	José Menchaca	2:06
Lucio Sicilia Sáenz	6:53	Juan Aranzabe Pérez	2:06
Luis Medrano González	2:72	José Orti	2:28
Lorenzo Moros Ausejo	6:79	Manuel Caro	2:83
Lucio Sáenz y Sáenz	2:9	María Simón Soriano	3:37
Laureano Pinillos	3:05	Miguel Justa Clarte	1:95
Leandro González	14:62	Modesto Lázaro	2:06
Lucio Pascual Herreros	3:16	Pedro Díez Ruiz	2:94
Luciano Angulo	7:93	Pablo Pascual	2:71
Lucas Giménez Adali	5:65	Santiago Río Caro	3:37
Manuel Orte Fernández	1:90	Santiago Lencina	3:15
Manuel Cenzano Romero	2:50	Santiago Daroca	2:74
Mateo Sáenz Cabezón	7:56	Saturnino Terroba	2:61
Miguel Sicilia Jadraque	6:79	Saturnino Extremiana	3:05
Marcos Cabezón Ruiz	12:36	Secundino Jalón	2:07
Mariano Aranzabe Pérez	11:90	Tomás Sáenz	1:96
María Dolores Martínez	2:99	Tomás Ortega	2:82
Manuel Ruiz Clavijo	2:06	Venancio Caro	2:39
Melión Monforte Pastor	2:83		
Mannel Río Miguel	2:18		
Miguel Ruiz Clavijo	1:90		
Máximo Pérez Clavijo	2:18		
Narciso Ruiz	4:51		
Petra Cabezón Sáenz	2:45		
Pío Benito Alonso	2:17		
Pedro Montalvo Minguéz	4:40		
Pedro López Franco	2:12		
Pedro José Trevijano	5:11		
Pablo Labasta	2:06		
Pedro Nicolás Guerreros	4:89		
Pedro Ramos Rodríguez	12:07		
Pedro del Sar Medrano	7:56		
Ponciano Sáenz Minguéz	5:17		
Pantaleón Palacios	2:55		
Pablo Lázaro Soriano	2:23		
Paulina Domínguez	2:01		
Ruperto Sáenz Areuzana	4:02		
Rafael Martínez Jubera	3:21		
Ramón Sáenz y Sáenz	9:29		
Rafaelundo Blanco	2:94		
Rufé Nuñez Blanco	4:68		
Secundino Nicolás	1:85		
Simeón Domínguez	3:23		
Sinforoso Nicolás Galilea	3:57		
Sixto Terroba Rubio	3:81		
Santos Martínez Castro Viejo	6:09		
Tomás Sáenz Rubio	2:99		
Tiburcio Sáenz Rubio	2:77		
Tomás Pérez Fernández	9:29		
Venancio Miguel Soto	4:41		
Valentín Martínez	8:92		
Victoriano Sáenz de Tejada	2:65		
Aquilino Labasta	1:96		
Angela Extremiana	2:18		
Arnesto Guerreros	2:06		
Andrés Soto	2:97		
Cayetano Medrano	2:3		
Casimiro Jubera	3:26		
Domingo B. Alonso	3:26		
Dolores Martínez	3:15		
Esteban Jubera	2:71		
Eusebio Soto	2:07		
Ezequiel Marín	2:07		
Eleuterio Martínez	2:50		
Feliciano Pérez	3:05		

En Clavijo a 14 de Diciembre de 1925.

El Recaudador
Fermín Sáenz

17

Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Nájera

Extracto que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 227 del Estatuto municipal, de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Noviembre de 1925.

Sesión 18. Día 2 de Noviembre
Presidente: Don Pedro Minguéz
Se leyó y fué aprobada el acta de la celebrada el día 26 de Octubre último.

Se designó a los peritos albañiles Don Ricardo Anzúbia y Don Daniel Olarte, para que reconozcan la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Se aprobaron dos pagos por dietas y suministros.

Sesión 19. Día 9
Presidente: Sr. Minguéz.

Se leyó y aprobó el acta de la del día 2.

Vista una instancia de Don Estanislao Riva, pidiendo permiso para quebrantar un camino y hacer un puente, para dar paso a una heredad situada en término de la «Pedregosa»; se acordó requerirle para que recabe de los interesados de las fincas a quienes pueda afectar lo que aquél se propone hacer para que manifiesten su conformidad.

Se concedió a la Sra. Viuda de Julián Olarte el permiso que pide, para ejecutar obras en un edificio de su propiedad.

Sesión 20. Día 16.
Presidente: Sr. Minguéz
Fué aprobada el acta de la que antecede.

Se designó a los Sres. Ríafrecha y Basarán, para que en unión del Sr. Castillo, reconozcan el terreno que Don León Albelda tiene pedido en venta.

Se autorizó al Sr. Alcalde, para que formalice la distribución de fondos para satisfacer atenciones del mes actual.

Halándose vacante el cargo de Conserje del Cementerio municipal, se acordó se anuncie su provisión por concurso.

Se dió cuenta del resultado de las subastas de árboles celebradas en los días 8 y 15 del mes corriente.

Se acordaron cuatro pagos, con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del presupuesto de gastos.

Sesión 21. Día 23
Presidente: Sr. Minguéz

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

También se aprobaron las subastas de árboles celebradas en los días 8 y 13 del mes actual, y se hizo su adjudicación definitiva a favor de los respectivos licitadores.

Visto el presupuesto del coste de las obras para la construcción de tres cobertizos para las lavanderas, se acordó aplazar tomar acuerdo respecto a tal construcción.

Se concedió a Don Domingo Torres el permiso que pide, para ejecutar obras en la casa n.º 14 de la calle Cuatro Cantones.

Sesión . Día 30
Presidente: Sr. Minguéz

Previa lectura de la extractada fué aprobada.

Que se construyan dos cobertizos para las lavanderas, con sujeción a las condiciones que se establecieron.

Se designó al concejal Sr. Hidalgo para que forme parte como vocal de la Junta local de 1.ª Enseñanza.

Se acordaron tres pagos, y la cuenta presentada por el Depositario de fondos municipales Sr. Lacalle, de pagos que ha realizado por cuenta de este Ayuntamiento.

Que el día 4 de Diciembre próximo se practique el aforo del vino recolectado en el año actual, por la Administración del Impuesto de Consumos, interviniendo los Concejales Sres Mendoza y Basarán en representación del Ayuntamiento.

Que se adquieran 24 ejemplares de la obra titulada «Catecismo Pa-

trótico Español», publicada por el R. P. Pedro Serrate, con destino a las escuelas municipales.

Se designó a los Sres Mendoza y Basarán para que se encarguen de la organización en su caso, de un depósito de caballos sementales en esta localidad.

Nájera 18 de Diciembre de 1925.

Eduardo Sotés, Secretario
Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente, el día 21 del mes actual, fué aprobada, habiéndose dispuesto se remita al Excmo. Señor Gobernador Civil, para su publicación en el B. O.

Nájera 28 de Diciembre de 1925.

El Secretario.
Eduardo Sotés.
V.º B.º El Alcalde
Pedro Minguéz

EDICTO

760

Don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente se anuncia la muerte de doña Josefa Bárcenas Jubera, que falleció bajo testamento otorgado en la Ciudad de Logroño en 6 de Julio de 1903 ante el Notario que fué de la misma don Eduardo Casuso. El cual se ha hecho ineficaz por la inexistencia de los sujetos a cuyo favor fué otorgado, siendo en el acto del fallecimiento que tuvo lugar el 3 de Septiembre del año último en la Ciudad de San Sebastián, de estado viuda de don Lorenzo Palomar Eguen, sin hijos, ascendientes ni descendientes, ni colaterales de segundo grado de sesenta años de edad, hija de Lorenzo y Bernabea y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Se hace constar que el que ha solicitado la formación de este expediente lo es su sobrino don Manuel Bárcenas González, que es carnal de la finada, de esta vecindad, y que en igual grado se halla su hermana Rosa Bárcenas González.

Dado en Logroño, a nueve de Marzo de mil novecientos veintiseis.

José Usera
P.º O.
Jesús Alfeirán

Imprenta de Pablo Villar

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 27 de Marzo de 1926.

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Alcanadre

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1916

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
527	Felipe Romero Muro	Anual	3'22
528	Felipe Fernandez Ruiz	"	2'05
530	Feliciano Rosáenz Vicente	"	1'29
532	Felipa Sáez Sáez	"	0'56
533	Florentino Carrillo Herce	"	37
534	Francisco Curdia Gil	"	56
537	Francisco Romero Tejada	"	74
538	Francisco Gil Díez	"	56
539	Francisco García Olón	"	74
540	Fernando Sáez Alba	"	2'95
544	Fermín Reinares Sáenz	"	74
545	Fermina García Olón	"	74
546	Fulgencio Mangado	"	56
549	Gil Gil Mino	"	94
550	Gregorio Royo Rupérez	"	3'42
553	Gregorio Manso Carrillo	"	74
554	Guillermo Pérez Tejada	"	74
555	Guillermo Araz Royo	"	2'22
558	Irene Romo Cabezón	"	1'29
559	Isaac Resa Marín	"	94
561	Isidora Espinosa Caldero	"	1'11
563	José M. Romero Carrillo	"	1'29
565	José Vicente Carrillo	"	74
566	José Espinosa Muro	"	74
567	José Quintín Tífol Loza	"	1'48
569	José Gil Espinosa	"	74
570	Joaquín Flaño Sanz	"	74
571	Julio Orive Iníquez	"	2'39
572	Juan Marrodán Martínez	"	94
574	Juan Gil Domínguez	"	74
575	Juan del Castillo Barco	"	94
577	Juan Pastor Ochagavía	"	2'79
578	Juana Estella Estella	"	74
579	Julián Rosáenz García	"	37
582	Julián Solano Sáenz	"	2'79
586	Julián Espinosa Romero	"	94
588	León Pérez Preciado	"	37
589	Leandro Moreno Bueno	"	2'40
590	Leandro Carrillo Herce	"	56
592	Liborio Medel Gil	"	37
593	Lino Ochagavía Rodríguez	"	1'31
594	Longinos Tejada Moreno	"	1'12
596	Lorenzo Espinosa Espinosa	"	75
597	Lorenzo Pérez Rubio	"	1'68
602	Manuel Royo Sáenz	"	75
605	Manuel González Solano	"	75
606	Manuel Gil Moreno	"	2'06
607	Manuel Martínez Alberdi	"	75
609	Manuel M. Bilumbrale	"	38
610	Manuel Carrillo Valmaseda	"	2'06
611	Manuel Arrate Pinillos	"	1'30

(Continuará)

Anuncios

754

ALESÓN

No habiendo comparecido al acto de la Clasificación y declaración de soldados el mozo Antonio Gómez Blanco número 1 del alistamiento hijo de Anselmo y Angela, este Ayuntamiento ha instruido expediente de prófugo y acordado definitivamente en sesión de hoy para lo cual se le cita por medio del presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión que tendrá lugar el día seis del próximo mes de Abril a usar del derecho que le conceden las disposiciones vigentes, condenándole por esta Corporación a las costas y gastos en su busca y captura y conducción de dicho mozo.

Alesón 21 de marzo de 1926.

El Alcalde,
Pedro García

745

NAVAJUN

Confeccionado por la Junta local de esta localidad el padrón y lista cobratoria del impuesto del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, denominado «contra las plagas del campo» queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones legales.

Navajún 22 de marzo de 1926.

El Alcalde,
Esteban García

750

SAJAZARRA

Don Juan Pedro Castillo Gallego Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio.

HAGO SABER: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades formado con arreglo al Real Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918 para el año actual 1915-26 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde su inserción en el B. O. de esta Provincia.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan para las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, contener las pruebas necesarias para la justifi-

cación de lo reclamado y presentarse ante el Presidente que suscribe sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sajazarra 22 de Marzo de 1926.
El Presidente
Pedro Castillo

755

MEDRANO

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para 1926-27, queda expuesto al público por espacio de ocho días para que durante los cuales y ocho días más conforme determina el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Medrano 20 de Marzo de 1926.
El Alcalde,

Severiano Martínez

762

SANTA EULALIA BAJERA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Santa Eulalia Bajera a 24 de marzo de 1926.

El Alcalde,
Patricio Garrido

752

VINIEGRA DE ARRIBA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27 queda expuesto al público en esta secretaría por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Viniestra de Arriba a 22 de marzo de 1926.

El Alcalde Presidente,
Felipe Gómez

756

VALGAÑÓN

Confeccionado por la Comisión permanente, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1926-27 se halla expuesto al público por término de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecinos y formular las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto del 23 de Agosto de 1924.

Valgañón a 20 de Marzo de 1926.

El Alcalde
Bruno López

Ayuntamiento de Villalobar de Rioja

Provincia de Logroño

748

AÑO DE 1926

RELACION de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía durante el mes de marzo actual, solicitando la legitimación de terrenos roturados, que se publica en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 22 de diciembre de 1925.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Pueblo y término donde radican	PARA LE EN QUE SE HALLA	Cabida declarada	LINDEROS	Observaciones
Romualda Estefanía Arnáez	Villalobar de Rioja	Camino de Grañón	1 celemines	Norte, Vicente Murillo; sur, Eleuterio Crespo; este, camino vecinal; oeste, Valladar.	
Idem	id.	San Fuste	2 id.	Por todos los aires, Valladares.	
Idem	id.	Camino de la Campa	1 Id.	Norte y sur, Común; este, Camino y oeste, Arroyo.	
Idem	id.	Río Peros	1 Id. 2 cuartillos	Norte, Julio Bartolomé; sur, este y oeste, Río.	
Idem	id.	Idem	2 cuartillos	Norte, este y oeste, Río; sur, Finca que labra Juan Asenjo.	
Domingo Guzmán Salvador Pérez	id.	El Elechar	4 celemines	Norte, Araceli García; sur, Conrado Sáez; este, Zacarías; izquierda; oeste, Río Glera.	
Idem	id.	Idem	3 Id.	Norte, J. Gualberto García; sur, Julián Rioja; este, Matías Aydllo; oeste, Río Glera.	
Idem	id.	Camino de Cuzcurrita	3 Id.	Norte, José María García; sur, Camino; E., Saturnino Manzanares; O., Marcelino Pérez	
Idem	id.	Id. de Cerrolargo	3 Id.	Norte, Antonio García; sur, Camino; este, Jesús Bustamante, oeste, Lleco.	
Saturnino Manzanares Cámara	id.	El Lago	10 Id.	Norte, Ribazo; sur y oeste, El Lago; este, Vicente ancho.	
Idem	id.	Las Campas	3 Id.	Norte, Camino; sur, Julio Bartolomé; este, Sofía Bartolomé; oeste, Marcelo Murillo.	
Idem	id.	Camino de Cuzcurrita.	3 Id.	Norte, Guzmán Salvador; sur y oeste, Camino; este, Ribazo.	
Idem	id.	Fuente Mala	2 Id.	Norte, Valentín Salvador, sur y este, Camino; oeste, Ribazo.	
Valentín Salvador Montes	id.	Idem	10 Id.	Norte, Saturnino Manzanares; sur, Daniel García; este, Camino; oeste, Vidal Hernáez.	
Idem	id.	Camino de Cuzcurrita	4 Id.	Norte, Cipriano Martínez; sur, este y oeste, Camino.	
Idem	id.	Las Canteras	4 Id.	Norte y oeste, Saturnino Manzanares; sur, Jesús Bustamante; este, Faustino Cereceda	
Hilario de Abajo Bañares	id.	Camino de Corporales	1 Id.	Norte, Perdido; sur, Visitación Pinedo; este, Arroyo; oeste, Camino.	
Idem	id.	Idem de Ochánduri	2 Id.	Norte y este, Camino; sur, Vidal Hernáez; oeste, Perdido.	
Idem	id.	La Cañadilla	2 Id.	Norte, Marquesa S. Felius; sur, Arroyo; este, Perdido; oeste, Gaspar Martínez.	
Idem	id.	Los Prados	1 fanega 6 celemines	Norte, Arroyo; sur, Trinidad y Lucía García; este, Perdido; oeste, Jesús Gomez.	
Vicente Murillo Murillo	id.	El Elechar	8 celemines	Norte, Matías Aydllo; S., Zacarías Ezquerria; E., Río; O., J. Gómez y Valentín Miguel.	
Idem	id.	Camino de Grañón	5 Id.	Norte, Fortunato Tejada; sur, Camino; este, Antonio Murillo; O., Romualda Estefanía	
Idem	id.	La Manzanaera	4 Id.	N., Heros. Enrique Murillo; S., Heros. Vicente Angulo; E., Arroyo; O., R. Bustamante.	
Juan Gualberto García Hernáez	id.	El Elechar	6 Id.	Norte y este, Río; sur, Valeriano Rojo; oeste, Guzmán Salvador.	
Jesús Gómez Moneo	id.	Idem	1 Id. 2 cuartillos	Norte, Valentín Miguel; sur, Araceli García; este, Vicente Murillo; O., Ramón García	
Valentín Miguel Gómez	id.	Idem	1 Id. 2 id.	Norte, Matías Aydllo; sur, Jesús Gómez; este, Vicente Murillo; oeste, Ramón García	
Julián Rioja Bartolomé	id.	Idem	4 Id.	Norte, Guzmán Salvador; sur, Ramón García; este, Vicente Murillo; oeste, Río Glera.	
Eleuterio Crespo Sáez	id.	Camino de Grañón	3 Id.	Norte, J. Gualberto García; sur, Camino vecinal; este Romualda Estefanía; O., Picón.	

Villalobar de Rioja, a 23 de marzo de 1926.

Vidal Hernáez.

El Secretario,

Telesforo Miguel.

Delegación de Hacienda

Sección de Presupuestos Municipales

de la provincia de Logroño

Ejercicio de 1925 - 26

RESUMEN de los presupuestos de Gastos e Ingresos de los Ayuntamientos de esta provincia, clasificados por categorías de población en los siete grupos siguientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

	GASTOS				(Continuación)	INGRESOS					
	Obligaciones generales capítulos 1, 2, 5 y 6 Ptas. Cts.	Servicios Municipales capítulos 3, 4, 7 al 13 Ptas. Cts.	Diversos imprevistos y devoluciones Cp. 14, 15, 16 y 17 Ptas. Cts.	Totales del presupuesto de gastos Ptas. Cts.		Patrimoniales Capítulos 1 y 2 Ptas. Cts.	Tributarios Capítulos 6, 7, 8, 9 y 10 Ptas. Cts.	Servicios municipalizados Capítulo 4 Ptas. Cts.	Otros ingresos y reintegros Capítulos 3, 5, 11, 12, 13 y 14 Ptas. Cts.	Resultas Ptas. Cts.	Totales del Presupuesto de Ingresos Ptas. Cts.
Municipios menores de 500 habitantes de Derecho, según el Censo de población de 1920											
Pedroso	7.706'40	4.004'70	1.640'10	13.451'20	8.375'14	4.901'06	"	275	"	13.451'20	
Poyales	5.880	1.805'50	114'50	7.800	4.252'95	3.352'05	"	195	"	7.800	
Préjano	8.200'60	14.870'75	1.200	24.351'35	1.267'47	21.163'88	"	1.920	"	24.551'35	
Redal (El)	7.965'10	3.965'52	531	12.461'71	1.106	10.085'71	"	280	"	12.461'71	
Rodezno	13.302'5	5.105'93	800	19.268'28	4.135'96	14.782'32	"	350	"	19.268'28	
Sajazarra	7.534'36	7.700'93	550	15.805'29	2.94	12.763'20	"	100	"	15.805'29	
San Millán de la Cogolla	13.441'10	3.586	500	17.327'10	2.908'24	14.068'86	"	50	"	17.327'10	
San Román	4.906'25	1.673	250	6.909'25	27'76	6.856'49	"	25	"	6.909'25	
Santurde	5.685'82	5.240'02	300	11.228'84	2.436'32	8.632'52	"	160	"	11.228'84	
Santurdejo	6.991'84	7.776'71	600	15.368'55	2.041'63	11.466'92	"	1.800	"	15.368'55	
Sorzano	10.357'13	6.048'33	600	17.005'46	8.106'40	8.299'06	"	500	"	17.005'46	
Soto	8.897'88	4.444'50	200	13.542'38	2.011'20	9.742'18	"	1.789	"	13.542'38	
Tormantos	7.094'01	5.458'48	300	12.852'49	3.253'69	8.587'19	"	120	891'61	12.852'49	
Tricio	9.209'80	6.427'14	250	15.886'94	1.268'57	13.525'38	"	1.092'99	"	15.886'94	
Uruñuela	12.944'62	8.366'5	1.225	22.506'27	2.548'62	19.057'65	"	900	"	22.506'27	
Ventrosa	6.502'30	14.377	300	21.179'39	20.465'42	633'97	"	80	"	21.179'39	
Villoslada	9.801'20	31.104'90	1.274'84	42.240'94	6.207	700'94	"	35.333	"	42.240'94	
Zarratón	13.120'90	11.476'16	500	25.106'15	5.943'8	14.838'67	"	4.323'80	"	25.106'15	
Totales de la categoría	390.961'48	338.033'01	27.315'96	756.340'45	102.310'7	477.828'20		83.869'66	2.629'61	756.668'14	
Municipios de 1.000 a 2.999 habitantes.											
Agoncillo	21.622'09	9.016'50	2.300	32.938'59	7.493'62	24.239'97	"	1.205	"	32.938'59	
Aguilar	31.519'77	13.374'96	1.200	46.094'73	2.480'04	43.514'69	"	100	"	46.094'73	
Albelda	13.701'15	13.425'64	1.000	28.127'09	3.620'16	23.906'93	"	600	"	28.127'09	
Alberite	18.767'25	11.465'59	600	30.832'84	2.344'3	24.206'91	"	4.301'50	"	30.832'84	
Alcanadre	13.757'66	16.077'58	550	57.707'89	5.256'54	24.525'70	"	600	"	57.707'89	
Aldeanueva de Ebro	31.453'06	24.754'63	1.500	24.276'41	3.204'1	42.798'68	"	6.300	5.312	57.707'89	
Alesanco	14.356'86	9.119'55	800	31.678'70	974'76	10.345'54	"	14.045'95	"	25.366'25	
Anguiano	18.829'20	12.099'50	750	21.263'30	14.045'63	16.430'07	"	300	"	31.678'70	
Arnedillo	12.239'76	10.728	1.205'54	39.963'13	6.383'62	17.579'68	"	300	"	24.163'30	
Ausejo	5.558'42	13.604'71	800	46.745'17	2.484'47	36.778'66	"	700	"	39.963'13	
Autol	29.021'78	17.273'39	450	24.231'11	6.000'61	38.694'56	"	2.050	"	46.745'17	
Badarán	17.905'11	5.996	730	30.175'7	2.100'88	21.948'23	"	162	"	24.231'11	
Baños de Río Tobía	20.577'57	9.140	500	55.380'43	3.897'64	16.019'93	"	300	"	30.217'57	

(Continuará)